

RESOLUCION N° 3089

BUENOS AIRES, 25 NOV 2015

VISTO el expediente N° 19602/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 5027/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 994 del 29 de noviembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el

94
29
All



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 3089



desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 994 del 29 de noviembre de 2013 al título de posgrado de MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo

all



Ministerio de Educación



1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 994 del 29 de noviembre de 2013.

su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
All

3089

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



3089



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD

Requisitos de Ingreso:

- Ser graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado o graduado de otras universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes, o graduado de institutos de profesorado de carreras con una duración no menor de cuatro (4) años;
- Los graduados de carreras de duración menor de cuatro (4) años podrán postularse para el ingreso con el cumplimiento de requisitos que establezca la Comisión de Maestría;
- Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos para ingresar a la Maestría con recomendación de la Comisión de Maestría y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras. La Maestría podrá realizarse en un área diferente a la del título de grado.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
AÑO 1 - PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Seminario. Perspectivas Epistemológicas de la Noción de Sujeto y de la Subjetividad.	Cuatrimestral	32	Presencial	
2	Seminario. Perspectivas Filosóficas del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimestral	64	Presencial	
3	Seminario. Perspectivas Psicoanalíticas del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	Seminario. Perspectivas Históricas y Socio-Culturales de la Noción de Sujeto y de Subjetividad	Cuatrimestral	32	Presencial	
AÑO 1 - SEGUNDO CUATRIMESTRE					
1	Seminario. Atravesamientos del Pensamiento Contemporáneo del Sujeto y de la Noción de Subjetividad	Cuatrimestral	64	Presencial	
	Seminario. Atravesamientos				

50
 22
 all



3089



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2	Históricos y Socio-Culturales del Sujeto y de la Noción de Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	
3	Seminario. Atravesamientos Simbólico-Imaginario del Sujeto y de la Noción de Subjetividad	Cuatrimstral	64	Presencial	
4	Seminario. Categorías de Análisis para el Estudio del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	

AÑO 2 - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Seminario. Huellas Sociales del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	64	Presencial	
2	Seminario. Huellas del Sujeto Psíquico y de la Subjetividad en el Cuerpo, en los Síntomas y en la Vida Cotidiana	Cuatrimstral	64	Presencial	
3	Seminario. Huellas Discursivas del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	
4	Seminario de Diseño de Plan de Tesis	Cuatrimstral	32	Presencial	

AÑO 2 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1	Seminario. Ámbitos e Intervenciones Sociales, Institucionales y Comunitarios en la Construcción y Transformación del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	
2	Seminario. Ámbitos e Intervenciones Discursivas en la Construcción y Transformación del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	
3	Seminario. Ámbitos e Intervenciones Clínicas en la Construcción y Transformación del Sujeto y de la Subjetividad	Cuatrimstral	32	Presencial	
4	Taller de Apoyo de Preparación de Tesis	Cuatrimstral	96	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Tesis	---	-	Presencial	
--	-------	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA SUBJETIVIDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 768 HORAS

SW
all